

QUILLOTA, 28 de Febrero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2958 /VISTOS:

1. Por error en transcripción rectificase Vistos 1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°2657 de 18 de Febrero de 2019, que promulgó el Acuerdo N°58/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2019, Acta N° 04/2019, en el siguiente sentido DONDE DICE "...RUT 72.177.000-185...", **DEBE DECIR "...RUT 72.177.000-1..."**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1772 de 29 de enero de 2019 que autorizó aumento de plazo en 15 días corridos como total, a partir del 30 de enero de 2019, hasta el 13 de febrero de 2019, ambos días incluidos;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos 1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°2657 de 18 de Febrero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE "...RUT 72.177.000-185..."

DEBE DECIR "...RUT 72.177.000-1..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°2657 de 18 de Febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°58/19 Acta N° 04/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/kpff.-